U.S. Small Business Administration

COMUNICADO DE PRENSA

Centro de Operaciones de Campo para Desastres del Este

Fecha: 15 de mayo de 2020

Comunicado Núm: 20-382 PR 16253/16254

Contacto: Michael Lampton (404) 331-0333
Michael.Lampton@sba.gov

Síganos en Twitter, Facebook, Blogs & Instagram

La SBA establece un nuevo período de incidentes para Puerto Rico Declaración de Desastres para Terremotos

ATLANTA - La Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos ha extendido el período de incidentes en **Puerto Rico** para la declaración de desastres para empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos afectados por los terremotos. Cualquier persona en los municipios declarados de **Puerto Rico** es ahora elegible para los daños de los terremotos que comienzan el 28 de diciembre de 2019 y continuando. Este cambio hace que los préstamos para desastres de la SBA, con bajos intereses, estén disponibles para cualquier daño adicional debido a los recientes temblores.

La declaración de desastre abarca Adjuntas, Aguada, Añasco, Arecibo, Barceloneta, Cabo Rojo, Ciales, Coamo, Corozal, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Morovis, Naranjito, Orocovis, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Sebastián, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco, municipios de **Puerto Rico** que son elegibles para recibir préstamos para desastres por lesiones físicas y económicas de la SBA. Las pequeñas empresas y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de los siguientes municipios adyacentes son elegibles para solicitar únicamente préstamos para desastres por lesiones económicas de la SBA: Aguadilla, Aibonito, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Cayey, Comerio, Florida, Guayama, Hatillo, Isabela, Manatí, Quebradillas, Rincón, Toa Alto, Vega Alta y Vega Baja.

Las empresas y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden pedir prestados hasta 2 millones de dólares para reparar o reemplazar los bienes inmuebles, la maquinaria y el equipo, el inventario y otros activos comerciales dañados o destruidos por el desastre. Para las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro, la SBA ofrece Préstamos para Lesiones Económicas en caso de Desastre para ayudar a satisfacer las necesidades de capital de trabajo causadas por el desastre. La asistencia de los Préstamos para Lesiones Económicas en caso de Desastre está disponible independientemente de si la empresa sufrió algún daño físico a la propiedad.

Los préstamos para desastres de hasta 200.000 dólares están disponibles para que los propietarios de viviendas reparen o reemplacen los bienes inmuebles dañados o destruidos por el desastre. Los propietarios e inquilinos son elegibles hasta $40,000 para reparar o reemplazar los bienes personales dañados o destruidos por el desastre.

Las tasas de interés son tan bajas como el 3.875 por ciento para las empresas, el 2.75 por ciento para las organizaciones sin fines de lucro y el 1.5 por ciento para los propietarios e inquilinos con plazos de hasta 30 años. La SBA personaliza los montos y los términos de los préstamos según las circunstancias de cada solicitante.

Los solicitantes pueden tener derecho a un aumento del préstamo de hasta el 20% de sus daños físicos, según lo verificado por la SBA a efectos de mitigación. Las mejoras de mitigación elegibles pueden incluir una habitación segura o un refugio contra tormentas, una bomba de sumidero, un desagüe francés o un muro de contención para ayudar a proteger la propiedad y los ocupantes de los daños futuros causados por un desastre similar.

Los solicitantes pueden hacer su solicitud en línea usando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA) a través del sitio web seguro de la SBA en https://disasterloanassistance.sba.gov/.

Para ser considerados para todas las formas de asistencia en caso de desastre, los solicitantes deben registrarse en línea en DisasterAssistance.gov o descargar la aplicación móvil de la FEMA. Si el acceso en línea o móvil no está disponible, los solicitantes deben llamar a la línea de ayuda gratuita de FEMA al 800-621-3362. Aquellos que usen el servicio de retransmisión 711 o el servicio de retransmisión de video deben llamar al 800-621-3362.

Las empresas y los individuos también pueden obtener información y solicitudes de préstamo llamando al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al 1-800-659-2955 (1-800-877-8339 para sordos y personas con problemas de audición), o por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov. Las solicitudes de préstamo también pueden descargarse en la página de web www.sba.gov. Las solicitudes completas deben ser enviadas por correo: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

El plazo de presentación de las solicitudes por daños a la propiedad física es el **31 de mayo de 2020**. El plazo para devolver las solicitudes de daños económicos es el **16 de octubre de 2020**.

###

Acerca de la Agencia Federal de Pequeños Negocios

La Agencia Federal de Pequeños Negocios hace realidad el sueño americano de ser dueño de una empresa. Como el único recurso y la única voz para la pequeña empresa respaldada por la fuerza del gobierno federal, la SBA otorga a los empresarios y propietarios de pequeñas empresas los recursos y el apoyo que necesitan para iniciar, hacer crecer o expandir sus empresas, o para recuperarse de un desastre declarado. Presta servicios a través de una extensa red de oficinas de campo de la SBA y de asociaciones con organizaciones públicas y privadas. Para obtener más información, visite www.sba.gov.